



352 - 11

No.

Beatriz Caicedo Alarcón

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE al oficio circular No. 012-SASGE-11 se adjunta el instructivo para el inicio del año lectivo 2011-2012, régimen sierra, cuyo numeral 3 indica:

"PROCESO DE MATRICULACIÓN"

Matrículas ordinarias del 15 al 31 de agosto de 2011
Matrículas extraordinarias: del 1 al 31 de septiembre de 2011"

QUE el señor **ANDRES FELIPE ARTUNDUAGA CELIS** solicita mediante trámite No. MINEDUC-AC-2011-C-18805 de 07 de octubre de 2011, se le conceda matrícula excepcional, en el Colegio Nacional "ANDRÉS BELLO", de esta ciudad, para continuar sus estudios en el segundo año de bachillerato, especialidad Físico Matemático, sección diurna en régimen sierra año lectivo 2011-2012 puesto que hasta el año pasado vivía en el sector sur de la ciudad y para el presente año se trasladó la familia a vivir en el barrio Marianitas, sector norte.

QUE en el Acuerdo Ministerial No. 181-11 de 05 de mayo del 2001, literal y) se delega a la Subsecretaria Metropolitana de Educación de Quito la facultad de conocer y resolver las peticiones de matrículas excepcionales, en casos debidamente justificados, que no hubieren sido resueltos en la instancia correspondiente;

QUE el estudiante **ANDRES FELIPE ARTUNDUAGA CELIS**, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al primer año de bachillerato especialidad Físico Matemático en el Colegio Técnico Industrial "MIGUEL DE SANTIAGO", con domicilio en la ciudad de Quito, año lectivo 2010-2011 y certificado de cupo para el segundo año de Bachillerato en el Colegio Nacional "ANDRÉS BELLO", con domicilio en la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, en Régimen Sierra, año lectivo 2011-2012;

QUE los antecedentes son suficientes y explican la necesidad de conceder lo solicitado, a fin de asegurar la continuación de los estudios del interesado.

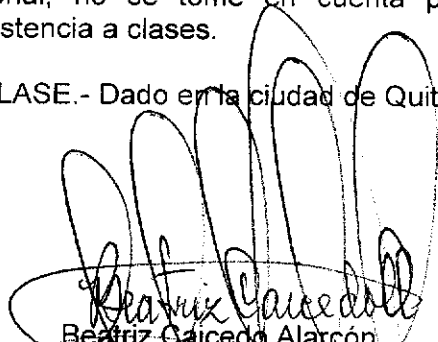
352 - 11 - 3

EN USO DE LA ATRIBUCION que le confiere el artículo 1, literal "y" del Acuerdo Ministerial No 181-11, de 5 de mayo del 2011;

ACUERDA:

- Art.1 **CONCEDER** matrícula excepcional a favor del estudiante **ANDRES FELIPE ARTUNDUAGA CELIS**, para que continúe sus estudios en el segundo año de bachillerato especialidad Físico Matemático, de la sección Diurna, del Colegio Nacional "Andrés Bello" en régimen sierra año lectivo 2011-2012, de la ciudad de Quito.
- Art.2 **DISPONER** a las autoridades del Colegio Nacional "Andrés Bello", con domicilio en la ciudad de Quito, que la inasistencia del estudiante **ANDRES FELIPE ARTUNDUAGA CELIS** a clases, anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones por inasistencia a clases.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 13 OCT. 2011



Beatriz Calcedo Alarcón

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

MO